

## AVISO IMPORTANTE

(Entréguelo sin falta al padre o apoderado)

# SISTEMA DE SUBVENCIÓN PARA ESTUDIOS EN PREPARATORIAS, ETC.

Desde julio del 2020

## 1. Descripción del sistema

### [Descripción del sistema]

Programa de subvención de las tasas académicas por parte del Gobierno, con el fin de reducir la carga de los gastos educativos en el hogar. Es usado por un 80% de los estudiantes del país.

### [Criterios de elegibilidad]

Dirigido a personas inscritas en preparatorias (Koko), etc. (incluyendo colegios de tecnología (Kosen), institutos vocacionales, etc.), **domiciliadas en Japón**.

Sin embargo, **las siguientes personas no son elegibles**.

- Cuando **el monto calculado mediante la siguiente fórmula** sobre la renta de ambos padres, etc., **es mayor a 304,200 yenes** (ingresos anuales referenciales superiores a 9.1 millones de yenes)

[Fórmula] **Monto base imponible (del impuesto local) × 6% – deducción de ajuste (del impuesto local)**

- Quienes se hayan graduado o completado la preparatoria, etc. (excluyendo aquellos cuyo período de estudios es inferior a 3 años)
- Quienes estén inscritos en la preparatoria, etc., por más de 36 meses en total (calculado de otra forma para las modalidades de tiempo parcial y a distancia)

## 2. Certificación de elegibilidad

Para acceder al sistema **hay que presentar una solicitud**. Las escuelas brindan orientación durante el proceso de admisión o en otros momentos. Asegúrese de presentar los documentos de solicitud (incluyendo los relacionados con el número personal).

La prefectura certificará la elegibilidad sobre la base de los documentos presentados.

La información de renta de los hogares se actualiza en julio de cada año, por lo que la prefectura verificará la elegibilidad en función a dicha información. Durante esta etapa, **la prefectura utilizará el número personal ya informado durante la solicitud para realizar la verificación, por lo que no será necesario volver a presentar documentos con relación al número personal**.

\*El número personal será utilizado para los asuntos relacionados con la subvención para estudios, solo dentro de lo necesario estipulado por las leyes y reglamentos.

\*Es posible que tenga que presentar documentos de confirmación de intención (incluyendo cambios en la información de los padres, etc., o la zona tributaria).

## 3. Monto otorgado

El monto otorgado es el siguiente.

- (1) Estudiantes de escuelas públicas:

Equivalente a la tasa académica para preparatorias públicas (118,800 yenes por año)

Para las preparatorias públicas, la tasa académica por pagar pasa a ser 0 yenes.

- (2) Estudiantes de escuelas privadas:

El monto otorgado varía según la renta, como se muestra en la figura de la derecha.

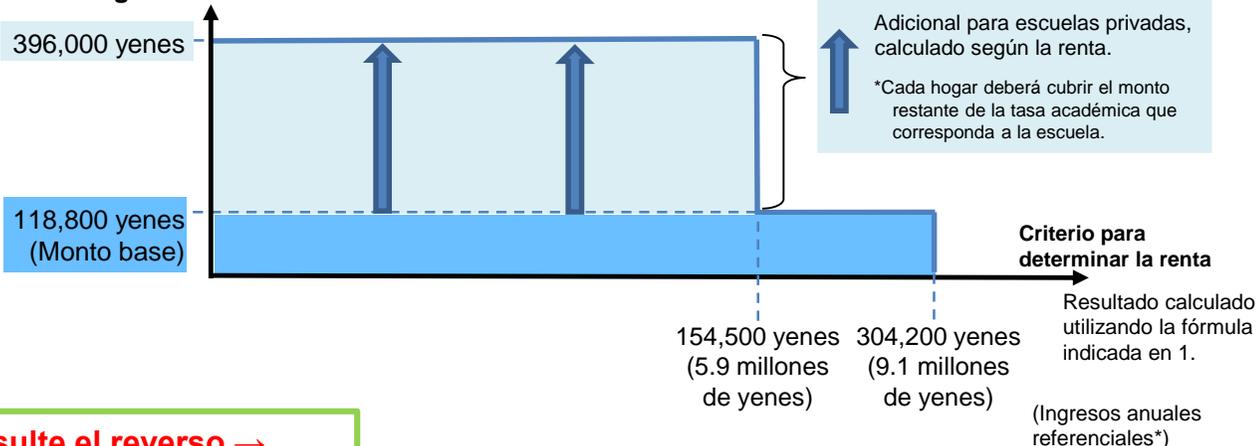
\*La renta es determinada a partir del **resultado calculado utilizando la fórmula** indicada en 1.

Nótese que los "ingresos anuales referenciales" de la derecha se calculan para una familia de cuatro, los padres, un estudiante de preparatoria y uno de secundaria, en donde uno de los padres trabaja. La referencia de ingresos anuales variará según el tamaño de la familia, las edades y cuantos en ella trabajan.

Monto otorgado en caso de preparatorias de tiempo completo

\*El monto otorgado es diferente para las modalidades de tiempo parcial y a distancia.

### Monto otorgado



Para más detalles sobre los procedimientos, consulte el reverso →

**Las escuelas brindarán orientación durante el proceso de admisión o en otros momentos.** Asegúrese de presentar su solicitud. El otorgamiento comienza a partir del mes de la solicitud. Tenga cuidado de no atrasarse.

Para la solicitud se necesitan los siguientes documentos.

**[Documentos requeridos]**

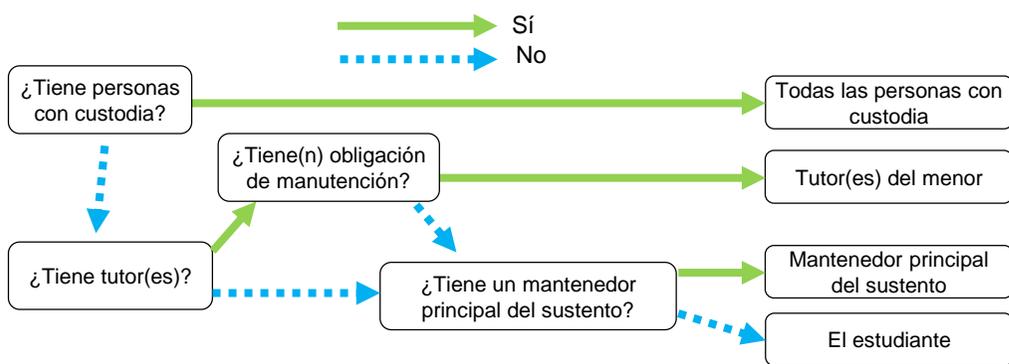
- ① Formulario de solicitud
- ② Documento donde figure el número personal, my number, de los padres, etc. (copia de la tarjeta de número personal (My Number Card), o copia del aviso de número personal (My Number Notification Card), o certificado de residente (Juminhyo) que incluya el número personal, my number, etc.)

\*Asimismo, algunas prefecturas podrían solicitar documentos adicionales. Por favor, preséntelos siguiendo las indicaciones de la escuela.

**(Consideraciones)**

- Si presenta información falsa y recibe la subvención para estudios, podría ser castigado.
- Para ②, en principio se requiere el número personal, my number, de todas las personas con custodia (p. ej. en caso de ambos padres, se requiere 2). Para más detalles vea el siguiente cuadro.

**¿De quién se tiene que presentar el número personal, my number?**



\*Esto podría variar cuando se acepta la dificultad para presentar la copia de la tarjeta de número personal, my number, o similar, como en los siguientes casos.

Si se le dificulta la presentación o existe la posibilidad de que no alcance al plazo, consulte primero la escuela.

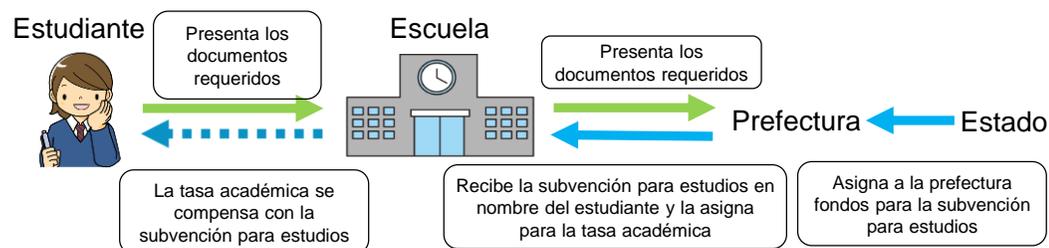
(Ej. de casos en los que se acepta la dificultad para presentar el número personal, my number)

- Si el contacto es dificultoso debido a casos de violencia doméstica o similares
- Si reside en el extranjero y está exento del pago de impuesto de residencia, entre otros.

La subvención para estudios es recibida por los responsables de la escuela (la prefectura, las corporaciones educativas, etc.), quienes la asignan para cubrir la tasa académica en nombre del estudiante. No puede ser recibida directamente por el estudiante ni por los padres.

(Para las secundarias superiores públicas, la tasa académica pasa a ser ¥ 0.

Para las secundarias superiores privadas, necesitará pagar la diferencia entre la tasa académica y la subvención para estudios. Consulte la escuela para más informaciones.)



Además de la subvención para estudios, existen las **"becas de asistencia para estudiantes de secundaria superior, etc."** (no necesitan devolución) que ayudan a cubrir los gastos educativos adicionales a la tasa académica (gastos en libros de texto, materiales didácticos, etc.) de los hogares de bajos ingresos, así como otras formas de asistencia financiera independientes de la prefectura. Asegúrese de informarse al respecto.

\*Para acceder a las becas de asistencia para estudiantes de secundaria superior, etc., los padres **deben presentar la solicitud a la prefectura donde residen**. Para obtener información sobre cómo presentar la solicitud, etc., consulte su escuela o la prefectura donde reside.

Con respecto a la información de contacto de las prefecturas, consulte la "Lista de información de contacto para consultas sobre las becas de asistencias para estudiantes de secundaria superior, etc." (en el siguiente enlace) del sitio web del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (MEXT).

[http://www.mext.go.jp/a\\_menu/shotou/mushouka/detail/1353842.htm](http://www.mext.go.jp/a_menu/shotou/mushouka/detail/1353842.htm)